

Comunicado Oficial

EPS SANITAS S.A.S. RECIBE AUTORIZACIÓN ESPECIAL PARA OPERAR EN EL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN COLOMBIA

Bogotá, D.C., 21 de junio de 2025- EPS Sanitas S.A.S. informa a la opinión pública, a sus afiliados y a las autoridades del sector salud que, mediante Resolución No. 2025310010004143-6 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud el pasado 30 de mayo de 2025, se le otorgó autorización especial para operar en el régimen subsidiado dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud, con vigencia a partir del 1 de junio de 2025 y hasta el mes de agosto de 2028.

Esta decisión se basa en la verificación de los presupuestos jurídicos establecidos en el artículo 2.5.2.3.5.6 del Decreto 780 de 2016, así como en las disposiciones contenidas en el Decreto 1080 de 2021. Tras la revisión técnica y legal realizada por la Entidad, se estableció que EPS Sanitas S.A.S., autorizada previamente para operar en el régimen contributivo, cumple con los requisitos para ser habilitada también en el régimen subsidiado; sin embargo, el acto administrativo también establece, limitar la capacidad para realizar nuevas afiliaciones, aceptar traslados y recibir afiliados del régimen subsidiado.

En virtud de esta autorización, EPS Sanitas podrá brindar cobertura en el régimen subsidiado a su población afiliada **por movilidad** en los siguientes departamentos:

Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bogotá D.C., Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca.

La operación de esta autorización mantendrán los estándares de calidad y oportunidad en la atención, con un enfoque centrado en la experiencia del afiliado y la garantía de acceso efectivo a los servicios.

EPS Sanitas reafirma su compromiso con el bienestar de sus afiliados y con el fortalecimiento del aseguramiento en salud en Colombia, avanzando con responsabilidad y cumplimiento normativo hacia una atención más equitativa y accesible.

Líneas y canales de atención para afiliados:

Para resolver inquietudes y obtener información sobre la operación del régimen subsidiado, EPS Sanitas pone a disposición de sus usuarios los siguientes canales:

 Línea Nacional Gratuita: 01 8000 919100

 Línea WhatsApp: 320 255 0525 (Ana María)

 Página web: www.epssanitas.com

Recibe los servicios que encuentras en las oficinas de atención al afiliado, via chat en nuestro sitio web.

 Puntos de atención presencial: Consulte la ubicación en nuestra web o app.